

Decreto N° 5088, que autoriza al Municipio de Julia Molina a asignar una pensión al señor Julián Liberato Javier.
G. O. N° 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5088

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de lo Interior en fecha 20 de agosto del año en curso;

VISTO el artículo 181 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Municipio de Julia Molina a asignar al señor Julián Liberato Javier, Miembro de la Banda de Música de aquella localidad, una pensión de RD\$24.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Municipio, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5089, que nombra la Delegación de la República, en la reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en Washington, D. C. G. O. N° 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5089

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas y el Lic. José E. Sallent, Presidente de la Comisión

Nacional de Investigaciones Atómicas, quedan nombrados Representante Delegado y Representante Alterno, respectivamente, de la República, en la reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, que se celebrará en Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del 20 de octubre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, Años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5090, que nombra al Doctor Antonio Leyba Polanco, Secretario de Segunda Clase de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado Relaciones Exteriores.

G. O. Nº 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5090

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Antonio Leyba Polanco, queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, Años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5091, que nombra al señor Enrique A. Ricart, Observador del Gobierno dominicano ante el 32º Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos, en Roma, Italia.

G. O. Nº 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5091

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-